

## **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA**

Neiva, mayo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE	NIDIA MARTINEZ BELTRAN
DEMANDADO	Secretaria de Vivienda y otro.
RADICADO	2021 - 00191

De conformidad con el Decreto 2591 de 1991 reglamentario de la acción de tutela consagrada en el Art. 86 de la Constitución Política, se ordena tramitar la solicitud que hiciere NIDIA MARTINEZ BELTRAN, quien actúa en causa propia, dirigida contra SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT MUNICIPAL DE NEIVA MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, por considerarse pertinente al tenor del Art. 2º del citado Decreto y demás normas concordantes.

En consecuencia, para esclarecer los hechos que originaron la acción incoada, se dispone lo siguiente:

1.- Oficiar a la SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT MUNICIPAL y al, para que dentro del término de un (1) día previsto en el inciso segundo del Art. 19 del Decreto 2591 de 1991, se sirva suministrar toda la información relacionada con los hechos dados a conocer por el promotor en su demanda, enviándosele copia de la misma y sus anexos.

2.- Evacuar las demás pruebas que surjan de las anteriores y que se requieran para el esclarecimiento de los hechos en que se fundamenta la acción impetrada.

3.- Téngase a NIDIA MARTINEZ BELTRAN, para actuar dentro de la presente acción constitucional en causa propia.



4.- Hágase la notificación de este auto a las partes, en los términos del Art. 16 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes that form the name 'Sol Mary Rosado Galindo'.

SOL MARY ROSADO GALINDO  
Jueza,